

ESCRITURA NUMERO: 227/77.-



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS DE LA COMPA-

NIA DE RESPONSABILIDAD LI-

MITADA "ALMACENES DE PRATI

C. LTDA." -----

CUANTIA: \$ 9'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día Miércoles

los Nueve de Junio de mil novecientos setenta y

siete, ante mí doctor OVIBIO CORREA BUSTAMANTE, A-

bogado, Notario DECIMO de este Cantón, comparece:

El señor JOSE DE PRATI CAVANNA, quién declara ser

ecuatoriano, soltero, comerciante, a nombre y en re-

presentación de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA. en su

calidad de GERENTE, según nombramiento que se inserta

en la matriz. Mayor de edad, domiciliado en es-

ta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien

de conocer hoy fé, el mismo que viene a celebrar

esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resul-

tados está bien instruido y a la que procede de

una manera libre y espontánea, para que la autori-

se me presenta la minuta que dice así: SENOR NO-

TARIO: Sirvase usted autorizar en el Protocolo a su

cargo, una escritura pública por la cual consten el

aumento de Capital Social y la reforma de los Es-

tatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada

"ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", así como también

las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Otorga esta escritura pública el señor José De Prati Cavanna, a nombre y en representación de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", en su calidad de Gerente, de la misma, como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse, y devolverlo luego. SEGUNDA.- Por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, entonces Doctor Gustavo Falconí, el veinte y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía Anónima "Almacenes De Prati S.A.", con un Capital Social de Cuatrocientos mil sucres (\$ 400.000,00). Mediante escritura pública que autorizó el mismo Notario Cuarto, Doctor Falconí, el veinte y uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Octubre del mismo año, la Compañía se transformó en Compañía de Responsabilidad Limitada, reformó y codificó sus Estatutos Sociales. Mediante escritura pública que autorizó el indicado Notario Cuarto, Doctor Falconí el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ins-



1 . erita en el Registro Mercantil el tres de Abril
 2 del mismo año, se aumentó el Capital Social de la
 3 ~~Compañía de Cuatrocientos mil suques (\$400.000,00)~~ a
 4 Dos millones de suques (\$2.000.000,00) y se refer-
 5 mó el Artículo quinto de los Estatutos, relativo
 6 al Capital Social. Finalmente, por escritura públi-
 7 ca autorizada por el Notario Décimo Suplente de Gua-
 8 yaquil, Doctor Manuel Bustamante el veinte y nue-
 9 ve de Julio de mil novecientos setenta y seis, ins-
 10 crita en el Registro Mercantil el veinte y siete
 11 de Septiembre del mismo año se aumentó el Capital
 12 Social de Dos millones de suques (\$2.000.000,00) a
 13 Veinte y cinco millones de suques (\$25.000.000,00)
 14 y se reformó el Artículo quinto de los Estatutos
 15 relativo al Capital Social.- TERCERA . - La Junta
 16 General de Socios de la mencionada Compañía, en
 17 su sesión celebrada el martes diez y siete de Ma-
 18 yo de mil novecientos setenta y siete, con el vo-
 19 to unánime de la totalidad del Capital Social que
 20 estuvo representada en dicha Junta General, resolvió
 21 aumentar el Capital Social de Veinte y cinco mi-
 22 llones de suques (\$25.000.000,00) a Treinta y Cua-
 23 tre millones de suques (\$34.000.000,00); reformar
 24 el Artículo quinto de los Estatutos Sociales; auto-
 25 rizar al otorgante, para que suscriba la correspon-
 26 diente escritura pública de acuerdo con la Ley; en
 27 su calidad de representante legal de la compañía; y,
 28 para que realice en general, todas las diligencias

y gestiones que fueren necesarias para el total

perfeccionamiento legal del indicado aumento de Capital Social y reforma de los Estatutos Sociales.-

CUARTA.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Acciones de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", el interviniente José De Prati Cavanna, en su calidad de Gerente de la misma, eleva a escritura pública, por medio de la presente: A) El referido aumento de Capital Social que se ha realizado de la siguiente manera: La señora María Teresa De Prati Cavanna de Vilaseca ha suscrito novecientas participaciones, números veinte y cinco mil al veinte y cinco mil novecientos, de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. La señora Alda De Prati Cavanna ha suscrito cuatro mil cincuenta participaciones, números veinte y cinco mil novecientos uno al veinte y nueve mil novecientos cincuenta de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. El señor José De Prati Cavanna ha suscrito cuatro mil cincuenta participaciones, números veinte y nueve mil novecientos cincuenta y uno al treinta y cuatro mil de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. Del total de sus novecientas participaciones suscritas, la señora María Teresa De Prati Cavanna de Vilaseca ha pagado Novecientos mil sucres por capitalización de reservas facultativas. Por su parte, el total de sus cuatro mil cincuenta par-



1. participaciones suscritas, la señora Alda De Frati las
2. ha pagado por capitalización de reservas facultati-
3. vas por Cuatro millones cincuenta mil sueres (\$4'
4. 050.000,00). A su vez por el total de sus cuatro
5. mil cincuenta participaciones suscritas, el señor
6. José De Frati Cavanna ha pagado Cuatro millones
7. cincuenta mil sueres (\$4'050.000,00), por capituli-
8. zación de reservas facultativas por igual valor. B)
9. La referida reforma del Artículo quinto de los Es-
10. tatutos Sociales, que dirá: "Article Quinto.- "El
11. Capital de la Compañía es de Treinta y Cuatro Mi-
12. llones de Sueres(\$. 34'000.000,00), formado por Treis-
13. ta y cuatro mil participaciones de Un mil sueres
14. (\$1.000,00) cada una. Los certificados de participa-
15. ción serán suscritos conjuntamente por el Presiden-
16. te y el Gerente de la Compañía y reunirán las re-
17. quisitas establecidas por la Ley". QUINTA.- Los e-
18. tergentes dejan constancia de que todos los socios,
19. nombrados en la cláusula anterior, que han suscri-
20. to y pagado el aumento de capital social, son co-
21. cacterizados. SEXTA.- Inserte usted, Señor Notario,
22. en la escritura a otorgarse, el acta de la sesión
23. de la Junta General de Socios de la Compañía del
24. diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta
25. y siete, que aparece del Libro respectivo, que tam-
26. bién se acompaña, en la que se contienen el aumen-
27. to de Capital y la decisión de reformar los Esta-
28. tutos Sociales y más resoluciones respectivas, como

expresión de la voluntad del órgano supremo de la
Compañía.- SEPTIMA.- Agregue usted, señor Notario,
todo cuanto fuere de estilo para la plena validez
legal del aumento de Capital Social y de la re-
forma de los Estatutos Sociales mencionados.- firma)
Doctor Nicolás Parraza Salasoluga.- Abogado-Regis-
tre número setenta y ocho- Guayaquil - "Hasta aquí
la minuta".- DOCUMENTOS MARITIMANTES.- ALMACENES DE
PRATI C. LTDA., CASILLA POSTAL MIL ciento ochenta
y cinco, Guayaquil- Ecuador.- Guayaquil, veinte y
dos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.
Señor Don José De Prati C. Ciudad. Referencia: Nom-
bramiento de Gerente.- De nuestra consideración: Cón-
plene llevar a conocimiento de usted que la Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía AL-
MACENES DE PRATI C. LTDA., en su sesión de hoy,
tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la
Compañía, por el tiempo de cinco años, con las fa-
cultades señaladas en los Estatutos y en la Ley.
Muy atentamente por ALMACENES DE PRATI C. LTDA.,
firma) Aldo De Prati VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE
LA PRESIDENCIA. Guayaquil, veinte y dos de Abril
de mil novecientos setenta y cuatro. Acepto el nom-
bramiento de GERENTE de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA."
Guayaquil, veinte y dos de Abril de mil novecien-
tos setenta y cuatro. firma) José De Prati.- Cer-
tifico que el presente Nombramiento de fojas tres
mil quinientos quince a siete mil quinientos diez



1 y seis, número mil novecientos cincuenta y cinco del
2 Registro Mercantil, anotado bajo el número seis mil
3 novecientos setenta y siete del Repertorio. Se ar-
4 chiven los comprobantes de Registro y Defensa Ma-
5 riscal.- Guayaquil Mayo tres de mil novecientos se-
6 tenta y cuatro.- Lo certifico. firma) Doctor San-
7 tiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propie-
8 dad del Cantón Guayaquil. Hay un sello. JUNTA GE-
9 NERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "ALMACENES DE PRA-
10 TI C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA MARTES DIECISIETE
11 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En
12 Guayaquil, el día diecisiete de Mayo de mil nove-
13 cientos setenta y siete, a la una de la tarde,
14 en el local principal de la Compañía situado en
15 la calle Luque número trescientos cinco, se reu-
16 nen en sesión de Junta General Extraordinaria los
17 Socios de la Compañía "ALMACENES DE PRATI C. LTDA."
18 señores: Doña María Teresa De Prati de Vilasaca,
19 propietaria de dos mil quinientas participaciones;
20 Doña Alán De Prati, propietaria de once mil dos-
21 cientos cincuenta participaciones; y, Don José De
22 Prati, propietario de once mil novecientos cincuen-
23 ta participaciones, según se comprueba por la lis-
24 ta de socios concurrentes que prepara el Garente-
25 Secretorio y que pasa al expediente. Concorre tam-
26 bién el Comisario Principal de la Compañía señor
27 José Recalde Mértola. Preside la sesión la señora
28 Alán De Prati, en su calidad de Vicepresidente de

1 la Compañía, en vista de la ausencia del Presiden-
2 te, señor María De Prati, actuando de Secretario
3 el suscrito Gerente, José De Prati. Como se en-
4 cuentra representada la totalidad del Capital So-
5 cial de la Compañía, la Vicepresidenta declara ins-
6 talemente y abierta la sesión y manifiesta que se de-
7 be proceder a resolver sobre los puntos determi-
8 nados en la convocatoria, que se lee y pasa el
9 expediente, para su archivo y cuyo texto es el si-
10 guiente: "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- Se con-
11 voca a todos los Socios de la Compañía de Res-
12 ponsabilidad Limitada "ALMACENES DE PRATI C. LTDA."
13 a la Junta General Extraordinaria que se realiza-
14 rá el día martes diecisiete de Mayo de mil no-
15 vecientos setenta y siete a la una de la tarde,
16 en el local social ubicado en el tercer piso al-
17 to del edificio signado con el número trescien-
18 tes cinco de la calle Luque, de esta ciudad.- La
19 Junta General deberá conocer y resolver, respecto
20 del aumento del Capital Social de la Compañía y
21 la consecuente reforma de los Estatutos Sociales.-
22 Mayo dos de mil novecientos setenta y siete.- Por
23 Almacenes De Prati C. Ltda.- firmado) José De Pra-
24 ti. Gerente.- LOS SOCIOS NOTIFICADOS: Dos de Ma-
25 yo de mil novecientos setenta y siete.- firmado)
26 María Teresa De Vilaseca.- firmado) Aldo De Prati.-
27 firmado) José De Prati.- De conformidad con la con-
28 vocatoria se pasa a tratar el tema enunciado y el



Gerente expresó la conveniencia de proceder a realizar un aumento de Capital, para el mejor desenvolvimiento de la Compañía y que proponía que el aumento sea de Veinte y cinco millones de sucres (\$25'000.000,00) A treinta y cuatro millones de sucres (\$34.000.000,00), esto es, realizando un incremento de Nueve millones (\$9'000.000,00), reformándose en consecuencia el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de Treinta y cuatro Millones de sucres (\$34.800.000,00) formado por treinta y cuatro mil (34.000) participaciones de Un mil sucres (\$1.000,00), cada una. Los certificados de aportación serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente de la Compañía y reunirá los requisitos establecidos por la Ley"; b) que la suscripción se realice en proporción al número de participaciones que los socios tienen actualmente por derecho de preferencia, es decir, la señora María Teresa De Prati de Vilaseca suscribe Novecientas (900) participaciones, la señora Alida De Prati suscribe cuatro mil cincuenta (4.050) participaciones y el señor José De Prati suscribe también cuatro mil cincuenta (4.050) participaciones, todas ellas de Un mil sucres (\$1.000,00) cada una; c) que el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas participaciones se realice capitalizando Nueve millones de sucres (\$9'000.000,00) de los re-

1 servas facultativas; y, d) Que una vez hechos los
2 asientos de contabilidad respectivos, proceda el Ge-
3 rente de la Compañía a otorgar la correspondiente
4 escritura pública y a continuar los trámites necce-
5 sarios hasta obtener la plena legalización del Au-
6 mento del Capital y la reforma del Artículo Quin-
7 to de los Estatutos Sociales, que se ha resuelto.
8 No habiendo otro asunto de que tratar, se declara
9 en receso la sesión, dando oportunidad a la redac-
10 ción de esta Acta; y, reinstalada la sesión con
11 la asistencia de los mismos socios concurrentes, se
12 da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada,
13 por unanimidad y sin observaciones. Con lo cual se
14 dió por terminada la sesión, levantándola la Vi-
15 cepresidente a las dos de la tarde. LA VICEPRESI-
16 DENTE . firma) Alas De Prati . - EL GERENTE - SE-
17 CRETARIO. firma) José De Prati . - LA SOCIA CON-
18 CURRENTE. - firma) María Teresa De Prati de Vila-
19 sosa . - "Hasta aquí la minuta y documentos habi-
20 litantes que quedan elevados a escritura pública".-
21 Esta escritura está exonerada de todo pago de In-
22 puestos , Colegios, Alcabalas y más adicionales por
23 el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres
24 publicado en el Registro Oficial número ochocientos
25 setenta y ocho, de fecha veinte y nueve de A-gos-
26 to de mil novecientos setenta y cinco.- "Leído de
27 principio a fin este instrumento que queda eleva-
28 do a escritura pública por mí el Notario en alto

vez al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo.

Day 16.- f). José De Prati Cavenas.- C.C.#.-09-0019 4473.- Guail.- C.Trib.#.-000770.- 1.977.- R.U.C.-0990011

214001.- Ante mí El Notario f). O. CORREA BUSTAMAN-

TE.- Enmendado:- novecientos- señora- Housder- Referen- cis- cuatro- Mártela- treinta - se- ellas-Que-Colegios.-

Valen.- Enmendado: señor- José- De- devalverlo.- Valen.-

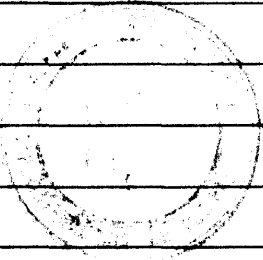
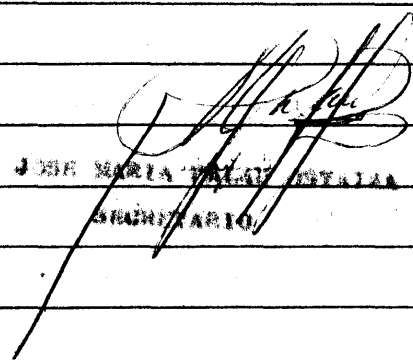
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;

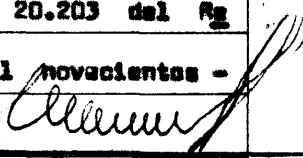
confiere este TERCER TESTIMONIO, que sello y firme en Guayaquil a los Nueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete.-

Notario Público del Cantón

1 CERTIFICO: que en el Diario "El Salazar" en su edición de
2 correspondiente al día Viernes quince de Julio de mil novecien-
3 tos setenta y siete (Año 24 No 33.501) se ha publicado el ex-
4 tracto de la escritura pública de aumento de Capital y Re-
5 forma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada
6 denominada "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.", con la fecha de
7 su aprobación.- Guayaquil, 15 de Julio de 1977.-



10
11
12  
13 ABG. JOSÉ MARÍA PALMA
14 SECRETARIO

16 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumpli-
17 miento de la Resolución No. RL - 3.170 dictada por el In-
18 tendente de Compañías, el trece de Julio de mil novecien-
19 tos setenta y siete, queda inscrita esta escritura, la que
20 contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE -
21 ESTATUTOS de " ALMACENES DE PRATI C. -
22 LTDA. ", de folios 16.429 a 16.441, Número 3.600 del
23 Registro Mercantil i anotada bajo el número 20.203 del Re-
24 gistro.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos -
25 setenta y siete.- El Registrador Mercantil.- 

26 ABOGADO HECTOR MIGUEL AGUIRRE ANDRADE
27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformi-



1 vez al compareciente, éste lo aprueba en todas sus
2 partes y la suscriben en unidad de acto conmigo.
3 Day 14.- f). José De Prada Cavares.- C.C.#.-09-0019
4 4473.- Guail.- C.Trib.#.-000770.- 1.977.- R.U.C.-0990011
5 214001.- Ante mí El Notario f). O. CORREA BUSTAMAN-
6 TE.- Enmendado:- novecientos- señora- Eusebio- Referen-
7 cia- cuatro- Mártela- treinta - se- ellas-Que-Colegios.-
8 Valen.- Enmendado: señor- José- De devolverlo.- Valen.-

10 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;
11 confiere este TERCER TESTIMONIO, que sello y firme en
12 Guayaquil a los Nueve días del mes de Junio de mil
13 novecientos setenta y siete.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notario Público del Cantón



1 dad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co-
2 mercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de
3 este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el
4 número 534 un extracto de esta escritura pública.- Guaya-
5 quil, veinte de Julio de mil novecientos setenta i siete.-
6 El Registrador Mercantil.-

7 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
10 de esta Escritura a fojas 857 del Registro Mercantil de -
11 mil novecientos cincuenta i siete; a fojas 4.540 del Regis-
12 tro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis; a fojas
13 3.596 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i
14 ocho; a fojas 20.182 del mismo Registro Mercantil de mil
15 novecientos setenta i seis; y, a fojas 1.310 del Registro
16 Mercantil del presente año, al margen de las respectivas -
17 inscripciones.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecien-
18 tos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

19 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
20 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado
22 el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Gu-
23 yaquil, veinte de Julio de mil novecientos setenta i siete.-
24 El Registrador Mercantil.-

25 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado
28 una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
29 lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
30 de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el

1 Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.

2 Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos setenta i -

3 siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28